I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001089

DECRETO EXENTO Nº202 / /2011

Cerrillos, 17 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3581/2011; el Memorándum Nº64/2011 de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"; la Carta de Solicitud de Practica Profesional del Centro Politécnico Particular San Ramón; fotocopia de la Autorización Nº1 de la Secretaria Ministerial de Educación Región Metropolitana; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica Profesional de doña **TANIA GEORGETTE PALMA GARCÍA,** cédula de Identidad N°16.622.557-4, alumna egresada de la Especialidad de Atención de Párvulos del año 2007, del Centro Politécnico Particular San Ramón.

2. Doña **TANIA GEORGETTE PALMA GARCÍA**, realizará su Práctica Profesional de 600 horas cronológicas, a contar de junio de 2011, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador".

3. El Departamento de Personal y Bienestar elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Interesada
Centro politécnico Particular San Ramón
Página Web.